



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales



**CONVENIO MODIFICATORIO MOD-MT-074/25
AL CONTRATO RM-MT-0107/25
C-2025-00015731**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO MOD-MT-074/25 AL CONTRATO RM-MT-0107/25, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA EL EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, EN LO SUCESIVO LA ENTIDAD, REPRESENTADA POR POR EL DR. ADRIÁN CHÁVEZ LOPEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, DUNAS GAS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. OSCAR PEÑA TAPIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 03, MARZO DE 2025, "LAS PARTES" celebraron el contrato RM-MT-0107/25, cuyo objeto consiste en el SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA EL EJERCICIO 2025, con una vigencia de 16 DE FEBRERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "CONTRATO".

II. En la Cláusula SÉPTIMA del "CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) la cantidad de los SERVICIOS CONTRATADOS.

III. A efecto de incrementar LA CANTIDAD TOTAL de los LITROS A SUMINISTRAR, "LA ENTIDAD" a través de su área contratante, con oficio número 5210-1210-2025 de fecha 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando LA CANTIDAD TOTAL de los LITROS A SUMINISTRAR, para que se ENTREGUEN dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 74, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

DECLARACIONES

I. "LA ENTIDAD" declara que:

I.1 Es una "ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, cuya existencia, competencia y atribuciones se señalan en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal e Instituto Nacional de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tiene por objeto coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud, realizar investigación científica, formación y capacitación de recursos humanos para la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad a la población infantil hasta la adolescencia de todo el territorio nacional.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el nombramiento de fecha trece de enero de dos mil veinticuatro, expedido a su favor por la Junta de Gobierno del Hospital Infantil de México Federico Gómez, registrado



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (55) 52289917 Ext: 2418 www.himfg.edu.mx

Página 1 de 5



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales



**CONVENIO MODIFICATORIO MOD-MT-074/25
AL CONTRATO RM-MT-0107/25
C-2025-00015731**

en el “Libro de Registro de Nombramientos”, bajo el número 1, a Foja 87 vuelta, Sección 2024, el quince de enero de dos mil veinticuatro; así como por lo dispuesto en los artículos 22 fracción I y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el **DR. ADRIÁN CHÁVEZ LÓPEZ**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de “**EL CONTRATO**”, el **MITA. JESÚS ARTURO MANRÍQUEZ VERA**, en su carácter de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante oficio **5430/0874/2025** de fecha **27 DE OCTUBRE DE 2025** por el Departamento de Presupuesto y por la Subdirección de Recursos Materiales.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en “**EL CONTRATO**” no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del C. **OSCAR PEÑA TAPIA**, en su carácter de Apoderado Legal.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**, con fundamento en lo establecido en los artículos 74, párrafos primero y cuarto, de la LAASSP y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a “**EL PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “**LAS PARTES**” acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**, a efecto de **INCREMENTAR LA CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS A SUMINISTRAR**, como se observa a continuación:

Dice:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (55) 52289917 Ext: 2418 www.himfg.edu.mx

Página 2 de 5



CONVENIO MODIFICATORIO MOD-MT-074/25
AL CONTRATO RM-MT-0107/25
C-2025-00015731

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“LA ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$78,517.24 (Setenta y ocho mil quinientos diecisiete pesos 24/100 M.N.) más impuestos por \$12,562.76 (Doce mil quinientos sesenta y dos pesos 76/100 M.N.) dando un total mínimo de \$91,080.00 (Noventa y un mil ochenta pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$139,586.21 (Ciento treinta y nueve mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$22,333.79 (Veintidós mil trescientos treinta y tres pesos 79/100 M.N.) ascendiendo a un monto máximo de \$161,920.00 (Ciento sesenta y un mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO POR LITRO C/IVA	DESCUENTO OFERTADO POR LITRO IVA INCLUIDO	PRECIO OFERTADO POR LITRO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
90264071	SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL	SERVICIO	9,000	16,000	9.12	10.57	0.45	10.12	\$91,080.00	\$161,920.00

CONCEPTO	Precio unitario	Precio total mínimo 9,000 litros	Precio total máximo 16,000 litros
PRECIO UNITARIO ANTES DE DESCUENTO	\$9.1200	\$82,080.00	\$145,920.00
DESCUENTO ANTES DE IVA	\$0.3959	\$3,562.76	\$6,333.79
PRECIO POR LITRO CON DESCUENTO	\$8.7241	\$78,517.24	\$139,586.21
IVA	\$1.3959	\$12,562.76	\$22,333.79
TOTAL	\$10.1200	\$91,080.00	\$161,920.00

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO





**CONVENIO MODIFICATORIO MOD-MT-074/25
AL CONTRATO RM-MT-0107/25
C-2025-00015731**

“LA ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$78,517.24 (Setenta y ocho mil quinientos diecisiete pesos 24/100 M.N.) más impuestos por \$12,562.76 (Doce mil quinientos sesenta y dos pesos 76/100 M.N.) **dando un total mínimo de \$91,080.00 (Noventa y un mil ochenta pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de \$167,503.45 (Ciento sesenta y siete mil quinientos tres pesos 45/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$26,800.55 (Veintiséis mil ochocientos pesos 55/100 M.N.) **ascendiendo a un monto máximo de \$194,304.00 (Ciento noventa y cuatro mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.)**

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO POR LITRO C/IVA	DESCUENTO OFERTADO POR LITRO IVA INCLUIDO	PRECIO OFERTADO POR LITRO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
90264071	SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL	SERVICIO	9,000	19,200	9.12	10.57	0.45	10.12	\$91,080.00	\$194,304.00

CONCEPTO	Precio unitario	Precio total mínimo 9,000 litros	Precio total máximo 19,200 litros
PRECIO UNITARIO ANTES DE DESCUENTO	\$9.1200	\$82,080.00	\$175,104.00
DESCUENTO ANTES DE IVA	\$0.3959	\$3,562.76	\$7,600.55
PRECIO POR LITRO CON DESCUENTO	\$8.7241	\$78,517.24	\$167,503.45
IVA	\$1.3959	\$12,562.76	\$26,800.55
TOTAL	\$10.1200	\$91,080.00	\$194,304.00

Nota: El monto que se incrementa en el presente contrato corresponde a la Ampliación del 20% del Monto Total Original, de conformidad con el Artículo 74 de la “LAASSP”, y corresponde a la cantidad por un monto máximo de \$ 27,917.24 (Veintisiete mil novecientos diecisiete pesos 24/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por \$ 4,466.76 (Cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 76/100 M.N.) da un monto máximo total que asciende a \$32,384.00 (Treinta y dos mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDA. - **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del





**CONVENIO MODIFICATORIO MOD-MT-074/25
AL CONTRATO RM-MT-0107/25
C-2025-00015731**

artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA. - “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el “CONTRATO”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “LAS PARTES” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

**POR:
“LA ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. ADRIÁN CHÁVEZ LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL	CALA620701BH2
MITA. JESÚS ARTURO MANRÍQUEZ VERA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	MAVJ731022EA0

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
DUNAS GAS SA DE CV OSCAR PEÑA TAPIA APODERADO LEGAL	DGA090401123

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **MOD-MT-074/25** DEL **CONTRATO RM-MT-0107/25** DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL **SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA EL EJERCICIO 2025**, QUE CELEBRAN EN 05 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE “LA ENTIDAD” y “EL PROVEEDOR”, CON FECHA **28 DE NOVIEMBRE DE 2025**.



Firma:

ROF/VjGJcpEJqieQkbDGNlaPdOzeN7MsQfZwCncsYOJS=5q+g9yh1SBFzNC0KFIsXnfNUdjXZIjnBTywl8Zc3WXwNZrhxW3LWUcjXKK+2r9SG935RNszelz7F/SL99YkPdq4UISDdaj5R5V/RISU6rucABPt8PE
19IEE/XOT0es4Uh7GEeCXEEawL5JBzqSyqRD8fR4rxtD7Q9do2tVas/Tb9lgzxSU1/uUIktMj9dwTKHrR8E4N/fdRDPq7X5ER9EQHY6PR06zFIdqQvYnB7EoQVsWdK8rjG4BvVozSHVM0v6pQkTEsUncJYK1xuBv
1YBHM1eN3LjQ3Y1s+Iqayw==



HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 18 / 11 / 2025 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 1 DE: 1
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-MT-074/25	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-MT-0107/25
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS	
NUMERO: 18/11/2025	
FECHA: 18 / 11 / 2025 DIA / MES / AÑO	

PROVEEDOR RAZON SOCIAL DUNAS GAS, S.A. DE C.V.	003434 NUMERO
DOMICILIO FISCAL CALLE: CAMINO REAL A SANFRANCISCO SAN VICENTE # COLONIA: COATEPEC, IXTAPALUCA CIUDAD: EDO. MEX C.P.: 56580 R.F.C.: DGA090401123	
REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: OSCAR PEÑA TAPIA	
CARGO: TELEFONO Y FAX: 55.59.88.00.33.	FECHA: DIA / MES / AÑO
FIRMA	

MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 13.- CAMBIO EN PRECIO	PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 26105 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PAR
--	---

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$161,920.00
IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$32,384.00
NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 194,304.00 (Ciento Noventa y cuatro Mil Trescientos cuatro Pesos 00/100 M.N.)
FUNDAMENTO LEGAL 42 ADJUDICACION DIRECTA
TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - COMUNITADOR

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	DICE	CLAVE CUCOP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
						MINIMA	MAXIMA			MINIMO	MAXIMO
	001	90462629	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL.		26100010	0.000	1.000	SERVICIO	\$139,586.21	\$0.00	\$139,586.21
Cantidad Solicitada: 1.000											

MINIMOS											
Importe:									\$ 0.00	\$	139,586.21
Descuento:									\$ 0.00	\$	0.00
SubTotal:									\$ 0.00	\$	139,586.21
Otros Impuestos:									\$ 0.00	\$	0.00
SubTotal 2:									\$ 0.00	\$	139,586.21
Impuesto:									\$ 0.00	\$	22,333.79
Total:									\$ 0.00	\$	161,920.00
MAXIMOS											

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUCOP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL NETO M.N.				
					MINIMA	MAXIMA		M.N.	MINIMO	MAXIMO				
000013	001	90462629	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL.	26100010	1.000	1.000	SERVICIO	\$167,503.45	\$167,503.45	\$167,503.45				
Cantidad Solicitada: 1.000											MINIMOS		MAXIMOS	

MINIMOS											
Importe:									\$ 167,503.45	\$	167,503.45
Descuento:									\$ 0.00	\$	0.00
SubTotal:									\$ 167,503.45	\$	167,503.45
Otros Impuestos:									\$ 0.00	\$	0.00
SubTotal 2:									\$ 167,503.45	\$	167,503.45
Impuesto:									\$ 26,800.55	\$	26,800.55
Total:									\$ 194,304.00	\$	194,304.00
MAXIMOS											

Fechas de Entrega Minima: 16-02-2025
Fechas de Entrega Maxima: 31-12-2025

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL, LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

